679

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución **D.A. N° 43/22** de fecha 29 de marzo del año dos mil veintidós, para la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 03/22 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS EN GENERAL" PLURIANUAL ID N° 410.690**, el mismo está conformado por:

Virgilio Céspedes, Representante del Departamento de Transporte de la Coordinación de Recursos Administrativos,
Juan Bordón, Representante del Departamento de Transporte de la Coordinación de Recursos Administrativos,
Carlos Miranda, Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos; y,
Karen Romero, Representante de la Dirección Administrativa.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las firmas a ser evaluadas.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha **27/04/2022**.
- Antecedentes del Llamado.
- Oferta de las firmas:

1	**80003251-9**	**AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA**	**servicios@automotive.com.py**
2	**80002612-8**	**RIEDER Y CIA. SACI**	**licitaciones@rieder.com.py**
3	**889624-0**	**WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON**	**toyocar@hotmail.es**

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación de referencia. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 27 de abril del año dos mil veintidos, se ha procedido a la apertura de la propuesta de los oferentes que han presentado oferta en el presente proceso, siendo los montos ofertados los siguientes:

1. **Rieder &Cia SACI – RUC 80002612-8: Presenta oferta en:**

Lote 1: No cotiza
Lote 2: No cotiza
Lote 3: **No cotiza**
Lote 4: 869.108.944
Lote 5: No cotiza
Lote 6: No cotiza
Lote 7: No cotiza
Lote 8: No cotiza
TOTAL: **869.108.944**

Abog. Karen [illegible] de Medina
[illegible]
Dirección Administrativa

Carlos Miranda

Técnico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

2. Automotive SAIE – RUC 80003251-9: presenta oferta en:

Lote 1	2.075.107.312
Lote 2	985.482.993
Lote 3	208.000.000
Lote 4	820.000.000
Lote 5	236.500.000
Lote 6	315.000.000
Lote 7	106.037.157
Lote 8	397.583.774
Total	**5.143.711.236**

3. Servicio Mecánico Toyocar de Wilfrido A. Leguizamon – RUC: 889624-0: presenta oferta en:

Lote 1	2.070.107.312
Lote 2	1.038.982.993
Lote 3	190.500.419
Lote 4	865.108.940
Lote 5	220.000.000
Lote 6	215.000.000
Lote 7	96.000.000
Lote 8	384.500.000
Total	**5.080.199.664**

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

En el acto se ha realizado la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados, que es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidady la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 5.143.711.236 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Sancor Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 75.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 25/04/2022 a 22/09/2022, 150 días

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

RIEDER Y CIA. SACI	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 869.108.944 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 70.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 25/04/2022 a 2/09/2022, 130días
WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 5.080.199.664 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Rumbos S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 70.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 25/04/2022 a 22/09/2022, 150días

680

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	69	1689411	NO
RIEDER Y CIA. SACI	133	1688923	NO
WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON	61	1689608	NO

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

El Representante de la Empresa **Servicio Mecanico Toyocar de Wilfrido A. Leguizamón**, Sr. Wilson E. Andino G. con CIN° 5.647.213, realiza las siguientes observaciones:

- La empresa Automotive no presento con su oferta formulario de oferta en formato digital.
- Automotive es una empresa que también baja sus precios en otros llamados superando el porcentaje establecido contal de ganar por lo que su argumento carece de sustento ético y moral para observar nuestros precios.
- El Sr. Julio Santacruz no presento su documento de identidad al momento de la apertura abandonando así la oficinapara buscar su cedula de identidad, lo cual deja a criterio considerar o no sus observaciones con respecto a mi oferta.

El Representante de la Empresa **Automotive SAIE,** Sr. Julio Santacruz con CI N° 5.022.549, realiza las siguientesobservaciones:

- El oferente Toyocar de Wilfrido Andino, cotizan precios que superan el 30% por debajo del referencial establecido por la convocante en los Lotes 3, 5 y 6, favor tener en cuenta que la misma empresa participo en la estimación de costos, presentando cotización a pedido de la convocante la cual sirvió como base para la elaboración de los precios referenciales, según consta en el portal de contrataciones públicas, sin embargo, dichos precios difieren considerablemente de su oferta.
- Favor verificar si el oferente Toyocar de Wilfrido Andino cumple con las dimensiones mínimas exigidas en el PBC (850 m2) ya que según consta en su resolución DNCP 513/21 que se encuentra en el Portal de contrataciones, su local comercial solo cuenta con 839,44 m2 de superficie de acuerdo a los planos aprobados por la municipalidad y certificados de licencia emitido por la municipalidad.

Carlos Miranda

C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

El comité analiza las observaciones y se manifiesta que al llegar al punto de evaluación en donde se analice la cuestión de la **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC**, se hará el descargo correspondiente.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	Documento que acredita la Representación
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RIEDER Y CIA. SACI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE Firma Propietario

Según se observa precedentemente las firmas, **CUMPLEN** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, en tal sentido, se ha requerido por Nota MH/DA/CUOC/ N° 195/22, la aceptación de la sumatoria de los subitems, recibiendo respuesta a la misma en fecha 6 de mayo del corriente mediante Expediente SIME 66078/2022, aceptando la sumatoria de cada ítem, por lo que conforme al Art. 63, se procede a la confeccionar el cuadro comparativo de ofertas, quedando ubicadas de la siguiente manera.

Lote / Oferentes	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON	RIEDER Y CIA. SACI
1	Segunda oferta más baja	**Primera oferta más baja**	NO COTIZA
2	**Primera oferta más baja**	Segunda oferta más baja	NO COTIZA
3	Segunda oferta más baja	**Primera oferta más baja**	NO COTIZA
4	**Primera oferta más baja**	Segunda oferta más baja	Tercera oferta más baja
5	Segunda oferta más baja	**Primera oferta más baja**	NO COTIZA
6	Segunda oferta más baja	**Primera oferta más baja**	NO COTIZA
7	Segunda oferta más baja	**Primera oferta más baja**	NO COTIZA
8	Segunda oferta más baja	**Primera oferta más baja**	NO COTIZA

Aplicación del margen de preferencia

La firma **Automotive SAIE** ha presentado el Certificado de Origen Nacional N° 126207, y la firma **Servicio Mecanico Toyocar de Wilfrido A. Leguizamon** ha presentado el Certificado de Origen Nacional N° 126153 expedidos por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12, así también, se ha realizado la verificación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, observándose que en el **ID 410690,** los mismos se encuentran Autorizados antes de la fecha de la Etapa competitiva para el presente llamado. 681

Prosiguiendo con la evaluación, se solicita mediante Nota a la firma RIEDER Y CIA. SACI la remisión del Certificado de Origen Nacional, conforme al siguiente detalle:

A la firma **RIEDER Y CIA. SACI**, requerimiento Nota CUOC 172/22, de fecha 29 de abril del corriente, en la cual se solicita lo siguiente:

1. El oferente deberá presentar junto con su Formulario de Oferta impresa, el mismo formulario en formato digital, en un medio magnético.
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

El citado oferente ha presentado todo lo solicitado mediante expediente SIME 63342/22, de fecha 3 de mayo del corriente, observándose que el Certificado de Origen Nacional está sin número y de fecha 19 de marzo del 2018, por lo tanto, NO PUEDE acogerse a los beneficios del citado certificado, y por dicho motivo el cuadro comparativo no varía, manteniendo el mismo orden, quedando de la siguiente manera:

Lote / Oferentes	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON	RIEDER Y CIA. SACI
1	Segunda oferta más baja	**Primera oferta más baja**	NO COTIZA
2	**Primera oferta más baja**	Segunda oferta más baja	NO COTIZA
3	Segunda oferta más baja	**Primera oferta más baja**	NO COTIZA
4	**Primera oferta más baja**	Segunda oferta más baja	Tercera oferta más baja
5	Segunda oferta más baja	**Primera oferta más baja**	NO COTIZA
6	Segunda oferta más baja	**Primera oferta más baja**	NO COTIZA
7	Segunda oferta más baja	**Primera oferta más baja**	NO COTIZA
8	Segunda oferta más baja	**Primera oferta más baja**	NO COTIZA

Siendo la adjudicación por Lote, se procede a evaluar las ofertas mas bajas por cada lote, a fin de determinar cuáles son los Lotes que son susceptibles de adjudicación con el cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

Siendo la primera mejor oferta mas baja la presentada por el oferente Servicio Mecánico Toyocar de Wilfrido A. Leguizamon, en los siguientes lotes: 1; 3 5; 6; 7 y 8.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta, razón por el cual el Comité decide:

a) Remitir requerimientos de presentación de documentos.

Mediante Nota CUOC N° 173/22, de fecha 29 de abril del corriente, se ha solicitado a la firma **Servicio Mecánico Toyocar de Wilfrido A. Leguizamon**, la presentación de los siguientes

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

documentos:

1. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
2. Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2018, 2019, 2020), para contribuyentes de IRACIS/IRE.
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo del Lote ofertado: de los últimos 3 años (2019 y/o 2020, y/o 2021). Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados
4. Certificados y/o Actas de Recepción Final y/o con Remisiones dentro de los 3 (tres) años (2019-2020-2021). Al menos un Certificado y/o Acta.
5. Currículum de la empresa del Oferente en el que se evidencie en detalle lo solicitado en el PBC, con descripción del local y la ubicación del mismo, descripción y listado de los equipos que se dispone en el Taller.
6. Fotocopia Simple de Título de Propiedad del Inmueble o Fotocopia simple del contrato de Alquiler.
7. Documentos que demuestren que el taller del oferente posee una superficie cubierta mínima. (Dimensiones del Área de Taller: deberá contar con una superficie cubierta mínima de 850 m2. (Ochocientos cincuenta metros cuadrados) los cuales deberán encontrarse dentro de los límites del Gran Asuncion a fin de ahorrar tiempo y gestiones del personal del Dpto. de Transporte sito Simón Bolívar 350 c/Iturbe (Asunción).
8. Declaración Jurada en la cual indique la infraestructura con la que cuenta, detallando los puntos solicitados.
9. Curriculum del Personal, en la cual se pueda evidenciar lo solicitado.
10. Planilla de Pago de IPS de los últimos 3 meses, para evidenciar que el personal se encuentra inscripto en el IPS
11. Resolución de aprobación del Plano de PCI (Prevención contra Incendios) expedida por el Municipio donde está asentado el taller.
12. Copia simple del Certificado de evaluación de impacto ambiental, conforme al Artículo 7o de la Ley N° 294/93 emitida por la SEAM.
13. Deberá contar con Servicio de Traslado de Grúa en la modalidad (24 HORAS x 365 DÍAS), disponible dentro del territorio nacional, cuando la situación requiera trasladar el vehículo averiado desde la ubicación donde se encuentre hasta el taller, todos los gastos del traslado correrán por cuenta del adjudicado, deberá demostrar si posee vehículo propio o mediante empresa tercerizada para efectuar los servicios de grúa y/o remolque. Si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia autenticada del contrato de suscripción con la empresa para la prestación del servicio, con fecha de suscripción anterior a la Apertura de Ofertas, en caso de contar con vehículos propios presentar cédula verde y habilitación vigente
14. Presentar croquis de ubicación y plano aprobado por el Municipio del Taller para propietarios y/o tercerizados.
15. Declaración Jurada de que su oferta cumple con los términos y requisitos de las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.
16. Declaración Jurada que contará de ser adjudicado, con Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, incendio y de responsabilidad civil, que incluye la cobertura por daños a los vehículos del Ministerio de Hacienda durante la prestación de los servicios en las instalaciones de la empresa, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos mientras se hallen en talleres de la Empresa con vigencia hasta la culminación de la ejecución del Contrato, por importe de G. 300.000.000.- como mínimo.
17. Declaración Jurada en la cual manifieste que:
    Serán de entera responsabilidad del Contratista todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante. Proveer todas las piezas y repuestos necesarios, los cuales serán nuevos, originales y deben estar en perfectas condiciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante. Proveer todos los equipos y herramientas

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de

necesarias para la correcta ejecución de los servicios, en buenas condiciones de uso y con la documentación legal necesaria. Garantizar los servicios ejecutados contra defectos de mano de obra o de repuestos o de materiales utilizados por un plazo que será indicado en cada presupuesto de acuerdo al servicio, no inferior a 3 (tres) meses a partir de la fecha de recepción del vehículo reparado. 682

Lo solicitado deberá ser presentado a la Unidad Operativa de Contratación, sito en Estrella 345 casi Chile, Edificio CitiCentro, 5to. Piso, a más tardar en **un día hábil** desde la recepción de la presente, so pena de una vez cumplido el plazo y no acercar las aclaraciones y/o documentaciones solicitadas, la oferta será rechazada.

Teniendo el acuse de recibo del servidor del oferente, copia que se adjunta a la presente Acta.

Cumplido el plazo otorgado, para la presentación de los documentos, cuya presentación ha sido omitida inicialmente dentro de la oferta, por parte de la firma **Servicio Mecánico Toyocar de Wilfrido A. Leguizamon**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

La firma **Servicio Mecánico Toyocar de Wilfrido A. Leguizamon** **NO PRESENTA DOCUMENTACION ALGUNA,** por lo tanto, el Comité de Evaluación no cuenta con las herramientas documentarias para determinar sobre el cumplimiento de este punto, concluyendo que la firma **Servicio Mecánico Toyocar de Wilfrido A. Leguizamon** **NO cumple**, con lo solicitado, es decir, la firma evaluada no da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los requisitos de participación por lo que la oferta es descartada en base a lo dispuesto por el Art. 63 inc. 3 y 5 del Decreto Reglamentario 2992/19 que establece: *"...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica (...) 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...".* **En ese contexto, se procede a desestimar la oferta de la Firma Servicio Mecánico Toyocar de Wilfrido A. Leguizamon del proceso concursal.**

Sin embargo, el Comité de Evaluación, deja expresa constancia, que el oferente en fecha 4 de mayo del corriente, según misiva electrónica mencionada más abajo, consulta sobre el Llamado de referencia:

> Señores UOC Ministerio de hacienda, me dirijo a Usted/Ustedes en relación al llamado de referencia a modo de constatar sobre el proceso de evaluación del presente llamado ya que a la fecha aun no hemos recibido solicitud alguna con respecto a las documentaciones de mi oferta presentada en dicha institución.

Manifestándose a la vez, en fecha 10 de mayo de 2022, en los mismos términos según expediente SIME 67350/2022.

Ante los hechos mencionados precedentemente, es importante mencionar, que la dirección de correo electrónico al cual fue remitida la Nota MH/DA/CUOC N° 173/2022 de fecha 29 de abril de 2022, es la misma dirección que ha declarado en su oferta, y es la misma desde el cual esta empresa ha realizado el reclamo ***(toyocar@hotmail.es),*** en fecha 04/05/2022. Por lo tanto, la convocante ha procedido conforme a los preceptos descriptos en los Documentos Concursales, utilizando las herramientas informáticas disponibles para el efecto, el cual ha dado el reporte en forma indubitable que la misiva electrónica ha llegado al repositorio declarado por el oferente en ocasión de la oferta (dirección de correo electrónico). Cabe mencionar lo que señala el formulario de ofertas, claramente en su *inciso a) "Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante*

Carlos Miranda
C.I.S.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos." El hecho que el oferente no cuente con la disciplina de revisar su mensajería electrónica, no significa que la convocante no haya notificado cabalmente, sostener una apreciación contraria, sería contradecir todo lo que actualmente viene llevando adelante la propia DNCP, en materia de notificaciones electrónicas, como ejemplo se cita, el sistema electrónico de protestas, en este, tanto el actuante, como las partes interesadas, se dan por notificadas al solo hecho de la recepción del correo en su dirección declarado, sin tener en cuenta que se haya dado el acuse respectivo, por lo tanto, consideramos que se ha cumplido a cabalidad con el requerimiento de notificación a los oferentes, en observancia a lo dispuesto en el en el Art. 59 del Decreto N° 2992/2019 y la Resolución DNCP N° 2490/19 "*Por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 2051/2003*" en el Art. 2°. **Responsabilidad.** *"**El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico**."* Lo dispuesto en el Decreto 2992/2019, ***Artículo 59. Aclaración de ofertas. "...Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas***... ", Artículo 62 *"... A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria".*

Hecha la aclaración pertinente, y en atención a la descalificación de la oferta de Wilfrido A. Leguizamon, se toma de forma provisoria, la SEGUNDA MEJOR OFERTA presentada por la empresa **AUTOMOTIVE SAIE**, teniendo la segunda oferta más baja en los siguientes lotes: 1;3;5;6;7 y 8; y la primera mejor oferta para los Lotes 2 y 4.

Siendo así, este Comité de Evaluación, analiza de manera pormenorizada los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **Automotive SAIE**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC.

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta, razón por el cual el Comité decide:

a) Remitir requerimientos de presentación de documentos.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

Por Nota CUOC N° 174/21, de fecha 29 de abril del corriente se ha solicitado a la firma **Automotive SAIE**, la presentación de los siguientes documentos:

1. La planilla de la lista de precios de su oferta en formato digital.
2. Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2018, 2019, 2020), para contribuyentes de IRACIS/IRE.
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo del Lote ofertado: de los últimos 3 años (2019 y/o 2020, y/o 2021). Podrán presentarse

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

683

la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados

4. Certificados y/o Actas de Recepción Final y/o con Remisiones dentro de los 3 (tres) años (2019-2020-2021). Al menos un Certificado y/o Acta.
5. Currículum de la empresa del Oferente en el que se evidencie en detalle lo solicitado en el PBC, con descripción del local y la ubicación del mismo, descripción y listado de los equipos que se dispone en el Taller.
6. Fotocopia Simple de Título de Propiedad del Inmueble o Fotocopia simple del contrato de Alquiler.
7. Documentos que demuestren que el taller del oferente posee una superficie cubierta mínima
8. Declaración Jurada en la cual indique la infraestructura con la que cuenta, detallando los puntos solicitados.
9. Curriculum del Personal, en la cual se pueda evidenciar lo solicitado.
10. Planilla de Pago de IPS de los últimos 3 meses, para evidenciar que el personal se encuentra inscripto en el IPS
11. Resolución de aprobación del Plano de PCI (Prevención contra Incendios) expedida por el Municipio donde está asentado el taller.
12. Copia simple del Certificado de evaluación de impacto ambiental, conforme al Artículo 7o de la Ley N° 294/93 emitida por la SEAM.
13. Deberá contar con Servicio de Traslado de Grúa en la modalidad (24 HORAS x 365 DÍAS), disponible dentro del territorio nacional, cuando la situación requiera trasladar el vehículo averiado desde la ubicación donde se encuentre hasta el taller, todos los gastos del traslado correrán por cuenta del adjudicado, deberá demostrar si posee vehículo propio o mediante empresa tercerizada para efectuar los servicios de grúa y/o remolque. Si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia autenticada del contrato de suscripción con la empresa para la prestación del servicio, con fecha de suscripción anterior a la Apertura de Ofertas, en caso de contar con vehículos propios presentar cédula verde y habilitación vigente
14. Presentar croquis de ubicación y plano aprobado por el Municipio del Taller para propietarios y/o tercerizados.
15. Declaración Jurada de que su oferta cumple con los términos y requisitos de las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.
16. Declaración Jurada que contará de ser adjudicado, con Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, incendio y de responsabilidad civil, que incluye la cobertura por daños a los vehículos del Ministerio de Hacienda durante la prestación de los servicios en las instalaciones de la empresa, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos mientras se hallen en talleres de la Empresa con vigencia hasta la culminación de la ejecución del Contrato, por importe de G. 300.000.000.- como mínimo.
17. Declaración Jurada en la cual manifieste que:
    Serán de entera responsabilidad del Contratista todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante. Proveer todas las piezas y repuestos necesarios, los cuales serán nuevos, originales y deben estar en perfectas condiciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante. Proveer todos los equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los servicios, en buenas condiciones de uso y con la documentación legal necesaria. Garantizar los servicios ejecutados contra defectos de mano de obra o de repuestos o de materiales utilizados por un plazo que será indicado en cada presupuesto de acuerdo al servicio, no inferior a 3 (tres) meses a partir de la fecha de recepción del vehículo reparado.

En fecha **3 de mayo del corriente**, la firma en cuestión da respuesta con la presentación de la documentación solicitada mediante expediente SIME 64408/2022, cuya presentación ha sido omitida inicialmente dentro de la oferta, por parte de la firma **Automotive SAIE**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue: Se constata que las mismas satisfacen los requerimientos solicitados formando parte dichos documentos de estos trámites.

Carlos Miranda
D.A. Ministerio de Hacienda

Análisis de precios ofertados

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, conforme al cuadro comparativo de precios que se adjunta a la presente, observándose que el valor del precio unitario, propuestos en la oferta de **Automotive SAIE** para el Subitem "2.182" del Lote 5 es de (-25,2697%) por debajo del referencial, motivo por el cual, es necesario solicitar la descomposición de su precio unitario, siendo la misma remitida a través dela Nota MH/DA/CUOC/ N° 195/22, de fecha 5 de Mayo de 2022, recibiendo respuesta a la misma en fecha 6 de mayo del corriente mediante Expediente SIME 66078/2022 a solicitud del Comité, se ha requerido a la firma mencionada, entre otras, lo siguiente: *"La descomposición de su PRECIO UNITARIO de manera a conocer su estructura de precio descrito"*. Dentro del plazo otorgado, la firma ha presentado las documentaciones requeridas, las cuales se han tomado en consideración, y dado la composición de la estructura de precios presentado por el oferente, el precio se encuentra justificado, por lo tanto, el precio resulta ACEPTABLE y razonable para este Comité, también se señala todos los demás ítems y subitems se encuentran dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, **por lo que se declara que los precios son aceptables**.

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE Folio 66
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta certificado n° 126207
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE Folio 63 al 65
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE Folio 62
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE Folio 67
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE

Capacidad legal

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para la evaluación de la condiciones de la Calificación Legal:	**Cumple/ No Cumple**
1. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
2. Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin registro
3. Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado	Sin registro

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	
4. Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registro
5. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones. Asimismo, ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	Sin registro

684

Del análisis realizado se constata, que el oferente **Automotive SAIE** ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la Declaratoria de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que los *representantes legales, accionista, cuotapartista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro* declarado por la empresa en su formulario de miembros, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, y se ha tenido en consideración el formulario de Declaración de Miembros y realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en Capacidad Financiera, se ha procedido a calificar la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

INDICADORES	**Automotive SAIE**				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2018	*2019*	*2020*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	4,01	1,56	1,30	2,29	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo.	0,20	0,48	0,57	0,42	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	0,13	0,05	0,05	0,08	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Documentaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.	CUMPLE Folio 67
Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2018, 2019, 2020), para contribuyentes de IRACIS/IRE.	CUMPLE Expte. SIME 64408/2022 Folio 3 al 16

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

La firma **Automotive SAIE** da observancia a la presentación de los documentos solicitados para demostrar el cumplimiento de la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y se detallan a continuación:

Experiencia Requerida

Documentaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo del Lote ofertado: de los últimos 3 años (2019 y/o 2020, y/o 2021). Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.	CUMPLE Expte. SIME 64408/2022 Folio 17 al 32
Certificados y/o Actas de Recepción Final y/o con Remisiones dentro de los 3 (tres) años (2019-2020-2021). Al menos un Certificado y/o Acta	CUMPLE Expte. SIME 64408/2022 Folio 33

Capacidad Técnica

Documentaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
Currículum de la empresa del Oferente en el que se evidencie en detalle lo solicitado en el PBC, con descripción del local y la ubicación del mismo, descripción y listado de los equipos que se dispone en el Taller.	CUMPLE Expte. SIME 64408/2022 Folio 36 al 40
Fotocopia Simple de Título de Propiedad del Inmueble o Fotocopia simple del contrato de Alquiler.	CUMPLE Expte. SIME 64408/2022 Folio 41 al 53
Documentos que demuestren que el taller del oferente posee una superficie cubierta mínima	CUMPLE Expte. SIME 64408/2022 Folio 54 al 77
Declaración Jurada en la cual indique la infraestructura con la que cuenta, detallando los puntos solicitados.	CUMPLE Expte. SIME 64408/2022 Folio 35 – 39- 40
Curriculum del Personal, en la cual se pueda evidenciar lo solicitado	CUMPLE Expte. SIME 64408/2022 Folio 78 al 100
Planilla de Pago de IPS de los últimos 3 meses, para evidenciar que el personal se encuentra inscripto en el IPS	CUMPLE Expte. SIME 64408/2022 Folio 101 al 106

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A.

685

Resolución de aprobación del Plano de PCI (Prevención contra Incendios) expedida por el Municipio donde está asentado el taller	CUMPLE Expte. SIME 64408/2022 Folio 73
Copia simple del Certificado de evaluación de impacto ambiental, conforme al Artículo 7o de la Ley N° 294/93 emitida por la SEAM	CUMPLE Expte. SIME 64408/2022 Folio 107 al 109
Deberá contar con Servicio de Traslado de Grúa en la modalidad (24 HORAS x 365 DÍAS), disponible dentro del territorio nacional, cuando la situación requiera trasladar el vehículo averiado desde la ubicación donde se encuentre hasta el taller, todos los gastos del traslado correrán por cuenta del adjudicado, deberá demostrar si posee vehículo propio o mediante empresa tercerizada para efectuar los servicios de grúa y/o remolque. Si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia autenticada del contrato de suscripción con la empresa para la prestación del servicio, con fecha de suscripción anterior a la Apertura de Ofertas, en caso de contar con vehículos propios presentar cédula verde y habilitación vigente	CUMPLE Expte. SIME 64408/2022 Folio 110
Presentar croquis de ubicación y plano aprobado por el Municipio del Taller para propietarios y/o tercerizados	CUMPLE Expte. SIME 64408/2022 Folio 111
Declaración Jurada de que su oferta cumple con los términos y requisitos de las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones	CUMPLE Expte. SIME 64408/2022 Folio 112

Otros criterios que la convocante requiera:

Documentaciones	**CUMPLE/NO CUMPLE**
El oferente deberá presentar junto con su Formulario de Oferta impresa, el mismo formulario en formato digital, en un medio magnético	CUMPLE Expte. SIME 64408/2022
Declaración Jurada que contará de ser adjudicado, con Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, incendio y de responsabilidad civil, que incluye la cobertura por daños a los vehículos del Ministerio de Hacienda durante la prestación de los servicios en las instalaciones de la empresa, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos mientras se hallen en talleres de la Empresa con vigencia hasta la culminación de la ejecución del Contrato, por importe de G. 300.000.000.- como mínimo.	CUMPLE Expte. SIME 64408/2022 Folio 113
Declaración Jurada en la cual manifieste que: Serán de entera responsabilidad del Contratista todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante. Proveer todas las piezas y repuestos necesarios, los cuales serán nuevos, originales y deben estar en perfectas condiciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante. Proveer todos los equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los servicios, en buenas condiciones de uso y con la documentación legal necesaria. Garantizar los servicios ejecutados contra defectos de mano de obra o de repuestos o de materiales utilizados por un plazo que será indicado	CUMPLE Expte. SIME 64408/2022 Folio 114

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. M...

en cada presupuesto de acuerdo al servicio, no inferior a 3 (tres) meses a partir de la fecha de recepción del vehículo reparado.	

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa **Automotive SAIE** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales, financieros y técnicos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VISITA TECNICA: En cuanto la verificación de este punto (EETT), fue verificado por los representantes técnicos del área de transporte y se anexa a la presente, el acta de visita técnica que se ha realizado a las instalaciones del taller oferente **Automotive SAIE**, por lo que concluyen que la oferta de esta firma, cumple con todos los requisitos de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, se realiza el descargo de los siguientes puntos asentados en el acta de aperturas:

- *La empresa Automotive no presento con su oferta formulario de oferta en formato digital.*
  Descargo: se realizó el requerimiento y la empresa ha remitido conforme a pliego de bases y condiciones, el digital.
- *Automotive es una empresa que también baja sus precios en otros llamados superando el porcentaje establecido contal de ganar por lo que su argumento carece de sustento ético y moral para observar nuestros precios.*
  Descargo: lo que respecta al presente proceso, se realizó el análisis de precios, favor remitirse al apartado análisis de precios.
- *El Sr. Julio Santacruz no presento su documento de identidad al momento de la apertura abandonando así la oficina para buscar su cedula de identidad, lo cual deja a criterio considerar o no sus observaciones con respecto a mi oferta.*
- *Descargo: los representantes de la UOC, han considerado asentar las observaciones, en atención a lo que establece el pliego "Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante" cabe destacar que, a los efectos de asentar la observación en el acta, el mismo contaba con la autorización respectiva.*

Recomendación

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que el oferente **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PBC.**

En consecuencia, este Comité de Evaluación, luego de todas las verificaciones, sugiere sobre la base del Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 67 de Decreto Reglamentario de la Ley, este Comité recomienda adjudicar a la Firma **Automotive S.A. Importadora y Exportadora, los siguientes:**

El **Lote 1** por un monto máximo de **G. 440.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones)** y un monto mínimo de **G. 220.000.000 (Guaraníes doscientos veinte millones)**, incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

El **Lote 2** por un monto máximo de **G. 395.000.000 (Guaraníes trescientos noventa y cinco millones)** y un monto mínimo de **G. 197.500.000 (Guaraníes ciento noventa y siete millones quinientos mil)**, incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

El **Lote 3** por un monto máximo de **G. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones)** y un monto mínimo de **G. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones)**, incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

Abg. [illegible]
Dirección Administrativa

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

[illegible]
C.R.A. - D.A.

[illegible]

686

El **Lote 4** por un monto máximo de **G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)** y un monto mínimo de **G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)**, incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

El **Lote 5** por un monto máximo de **G. 115.000.000 (Guaraníes ciento quince millones)** y un monto mínimo de **G. 57.500.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones quinientos mil)**, incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

El **Lote 6** por un monto máximo de **G. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones)** y un monto mínimo de **G. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones)**, incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

El **Lote 7** por un monto máximo de **G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones)** y un monto mínimo de **G. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones)**, incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

El **Lote 8** por un monto máximo de **G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)** y un monto mínimo de **G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)**, incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 256/2022, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, los montos para el ejercicio fiscal 2023 estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de ese año.

Finalmente, en fecha 19 de mayo de 2022, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.
Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Virgilio Céspedes
Representante del Departamento de Transporte de la Coordinación de Recursos Administrativos

Juan Bordón
Representante del Departamento de Transporte de la Coordinación de Recursos Administrativos

Carlos Miranda
Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos

Karen Romero
Representante de la Dirección Administrativa

Gerardo Barrientos

687

De: Gerardo Barrientos <gerardo_barrientos@hacienda.gov.py>
Enviado el: viernes, 29 de abril de 2022 11:28 a. m.
Para: 'toyocar@hotmail.es'
CC: 'Notificacion UOC'
Asunto: Requerimiento de Documentos
Datos adjuntos: Nota CUOC 173 Toyocar.pdf

Importancia: Alta

Seguimiento:

Destinatario	Lectura
'toyocar@hotmail es'	
'Notificacion UOC'	
Gerardo Barrientos	Leído. 29/4/2022 11:30 a. m
Maria Piris	Leído: 29/4/2022 11:28 a m
Liz Caballero	Leído 29/4/2022 11:58 a. m.
Gloria Denis	Leído. 29/4/2022 12.01 p m.
Diana Diaz	Leído: 3/5/2022 10 15 a m.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado **a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 03/22 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS EN GENERAL" PLURIANUAL ID N° 410.690.**

Al respecto, y en base al requerimiento realizado por el Comité de Evaluación constituido para el referido proceso, se solicita adicionalmente la provisión y aclaración de su oferta, conforme a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 2992/2019, razón por el cual se solicita:

1. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
2. Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2018, 2019, 2020), para contribuyentes de IRACIS/IRE.
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo del Lote ofertado: de los últimos 3 años (2019 y/o 2020, y/o 2021). Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados
4. Certificados y/o Actas de Recepción Final y/o con Remisiones dentro de los 3 (tres) años (2019-2020-2021). Al menos un Certificado y/o Acta.
5. Currículum de la empresa del Oferente en el que se evidencie en detalle lo solicitado en el PBC, con descripción del local y la ubicación del mismo, descripción y listado de los equipos que se dispone en el Taller.
6. Fotocopia Simple de Título de Propiedad del Inmueble o Fotocopia simple del contrato de Alquiler.
7. Documentos que demuestren que el taller del oferente posee una superficie cubierta mínima. (Dimensiones del Área de Taller: deberá contar con una superficie cubierta mínima de 850 m2. (Ochocientos cincuenta metros cuadrados) los cuales deberán encontrarse dentro de los límites del Gran Asuncion a fin de ahorrar tiempo y gestiones del personal del Dpto. de Transporte sito Simón Bolívar 350 c/Iturbe (Asunción).
8. Declaración Jurada en la cual indique la infraestructura con la que cuenta, detallando los puntos solicitados.
9. Curriculum del Personal, en la cual se pueda evidenciar lo solicitado.
10. Planilla de Pago de IPS de los últimos 3 meses, para evidenciar que el personal se encuentra inscripto en el IPS
11. Resolución de aprobación del Plano de PCI (Prevención contra Incendios) expedida por el Municipio donde está asentado el taller.
12. Copia simple del Certificado de evaluación de impacto ambiental, conforme al Artículo 7o de la Ley N° 294/93 emitida por la SEAM.
13. Deberá contar con Servicio de Traslado de Grúa en la modalidad (24 HORAS x 365 DÍAS), disponible dentro del territorio nacional, cuando la situación requiera trasladar el vehículo averiado desde la ubicación donde se encuentre hasta el taller, todos los gastos del traslado correrán por cuenta del adjudicado, deberá demostrar si posee vehículo propio o mediante empresa tercerizada para efectuar los servicios de grúa y/o remolque. Si el servicio fuese tercerizado deberá

Carlos Miranda
...- D.A. Ministerio de Hacienda

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

de los servicios en las instalaciones de la empresa, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos mientras se hallen en talleres de la Empresa con vigencia hasta la culminación de la ejecución del Contrato, por importe de G. 300.000.000.- como mínimo.

17. Declaración Jurada en la cual manifieste que:
    Serán de entera responsabilidad del Contratista todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante. Proveer todas las piezas y repuestos necesarios, los cuales serán nuevos, originales y deben estar en perfectas condiciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante. Proveer todos los equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los servicios, en buenas condiciones de uso y con la documentación legal necesaria. Garantizar los servicios ejecutados contra defectos de mano de obra o de repuestos o de materiales utilizados por un plazo que será indicado en cada presupuesto de acuerdo al servicio, no inferior a 3 (tres) meses a partir de la fecha de recepción del vehículo reparado.

Lo solicitado deberá ser presentado a la Unidad Operativa de Contratación, sito en Estrella 345 casi Chile, Edificio CitiCentro, 5to. Piso, a más tardar en **un día hábil** desde la recepción de la presente, so pena de una vez cumplido el plazo y no acercar las aclaraciones y/o documentaciones solicitadas, la oferta será rechazada.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

LIC. GERARDO BARRIENTOS
Técnico Analista de Procesos
Departamento de Procesos
Coordinacion de Unidad Operativa de Contratacion
Direccion Administrativa

Estrella 345 c/ Chile. Edificio City Centro
+595 (21) 493-630 y (21) 4146799
gerardo_barrientos@hacienda.gov.py

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

www.hacienda.gov.py

Atentamente

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Carlos Miranda
C.P.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Gerardo Barrientos

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@mail10.hacienda.gov.py>
Enviado el: viernes, 29 de abril de 2022 11:25 a. m.
Para: gerardo_barrientos@hacienda.gov.py
Asunto: Successful Mail Delivery Report
Datos adjuntos: details.txt; Message Headers.txt

This is the mail system at host mail10.hacienda.gov.py.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<toyocar@hotmail.es>: delivery via iron370.hacienda.gov.py[192.168.49.24]:25:
250 ok: Message 6333734 accepted

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídida
Dirección Administrativa

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Go gle Traductor

Texto Sitios web

INGLÉS ⇄ ESPAÑOL

690

This is the mail system at host mail10.hacienda.gov.py.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<toyocar@hotmail.es>: delivery via iron370.hacienda.gov.py[192.168.49.24]:25:
250 ok: Message 6333734 accepted

459 / 5 000

Este es el sistema de correo en host mail10.hacienda.gov.py.

Su mensaje se entregó con éxito a los destinos que se enumeran a continuación. Si el mensaje se entregó al buzón, no recibirá más notificaciones. De lo contrario, aún puede recibir notificaciones de errores de entrega de correo de otros sistemas.

El sistema de correo

<toyocar@hotmail.es>: envío vía iron370.hacienda.gov.py[192.168.49.24]:25:
250 ok: Mensaje 6333734 aceptado

Enviar comentarios

Historial Guardado Contribuir

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3048420
3048420

691

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 915385, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 11, 2022 11:03 AM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **5302d82c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3048420&codigo_seguridad=5302d82c

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Mecánico
Transporte C.R.A. - D.
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda

C.R.A. - D.A. Ministerio de

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3048420

3048420

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones, concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: May 11, 2022 11:03 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **5302d82c**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3048420&codigo_seguridad=5302d82c

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Carlos Miranda

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3048422

3048422

692

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DANILO BELLON GENES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 915384, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 11, 2022 11:03 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación. **23c91673**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3048422&codigo_seguridad=23c91673

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Mecanico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Fiscales

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3048422
3048422

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: May 11, 2022 11:03 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **23c91673**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3048422&codigo_seguridad=23c91673

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Carlos Miranda
C.I.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

693

ACTA

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 10 días del mes de mayo de dos mil veintidós, siendo las 15:00 horas, los miembros del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/22 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS EN GENERAL" PLURIANUAL ID N° 410.690,** Sr. RUBEN CESPEDES con C.I. N° 817355; Sr. JUAN CARLOS BORDON con C.I. N° 3.547.878; Sra. KAREN ROTELO con C.I. N° 3.822.433 y Sr. CARLOS MIRANDA con C.I. N° 3.032.029, se constituyen en la dirección declarada en la oferta de la empresa "Automotive" sito en la colonbia c/ BRASILIA, BARRIO BARCEQUILLO; a los efectos de realizar la visita técnica establecida en el Pliego de Bases y Condiciones - Requisitos de Calificación y criterios de Evaluación. Capacidad Técnica. En el que señala que la convocante se reserva el derecho de realizar visitas a las Instalaciones en la etapa de evaluación. Ya, en la dirección indicada, los señores citados más arriba, fueron recibidos por el/la Sr/a. VICTOR ESPINOLA con CI. N° 4.122.786 (JEFE DE TALLER "AUTOMOTIVE"), a quien los señores manifiestan el motivo de su presencia en la empresa. El/la Sr/a. VICTOR ESPINOLA procede a acompañar la presente visita técnica. En tal sentido, se procede a realizar el cometido, constatándose que la empresa "Automotive" CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta fotografías de las instalaciones y herramientas del local.

Sin nada más que agregar, los presentes pasan a firmar el presente acta, en conformidad, y se da por terminado la visita técnica siendo las 15:35 horas.-

Rubén Céspedes
Dpto. TRANSPORTE
CIA/DA

Sr. Víctor Espínola
Jefe de Taller
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

KAREN ROTELO

Carlos Miranda.-

Anexo del Acta, de fecha 10/05/2022 en el marco del del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/22 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS EN GENERAL" PLURIANUAL ID N° 410.690.**

694

REQUERIMIENTO DE INSFRAESTRUCTURA	CUMPLE/ NO CUMPLE
Dimensiones del área del taller: deberá contar con una superficie cubierta mínimo de 850 m2. (ochocientos cincuenta metros cuadrados) los cuales deberán encontrarse dentro de los limites del Gran Asunción a fin de ahorrar tiempo y gestiones del personal del Dpto. de Transporte sito en Simón Bolívar 350 c/ Iturbe (Asunción)	Cumple
El contratista deberá ser propietario/a de las instalaciones del taller donde se prestarán los servicios requeridos a los VEHICULOS MULTIMARCAS o prestar Contrato de arrendamiento de las instalaciones.	Cumple
Poseer instructora adecuada para el resguardo de los vehículos	
i. Contar con cercado y/o muralla Perimetral e Iluminación en los horarios nocturnos	Cumple
ii. El taller deberá contar como mínimo con (4) elevadores y (2) fosas para la revisión de los vehículos	Cumple
iii. Deberá de disponer de herramientas necesarias en muy buen estado y suficiente para la realización de los servicios	Cumple
iv. El taller deberá contar dentro de su predio con equipos, máquinas y herramientas para realizar trabajados de alineación y balanceado de ruedas	
v. Debe contar con un sistema de protección contra incendio en todas sus instalaciones. (Ej. Extintores, baldes de arena, sensores de humo y también carteles indicadores de salida de emergencia de vehículos)	Cumple.
vi. El contratista deberá contar con equipos para realizar la rectificación de discos de frenos y embragues	Cumple.

Carlo Miralla

Rubén Céspedes. Dpto. Transporte CRA/DA

Sr. Víctor Espínola
Jefe de Taller
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Karen Romero

FOTOS DE LA VISITA TECNICA

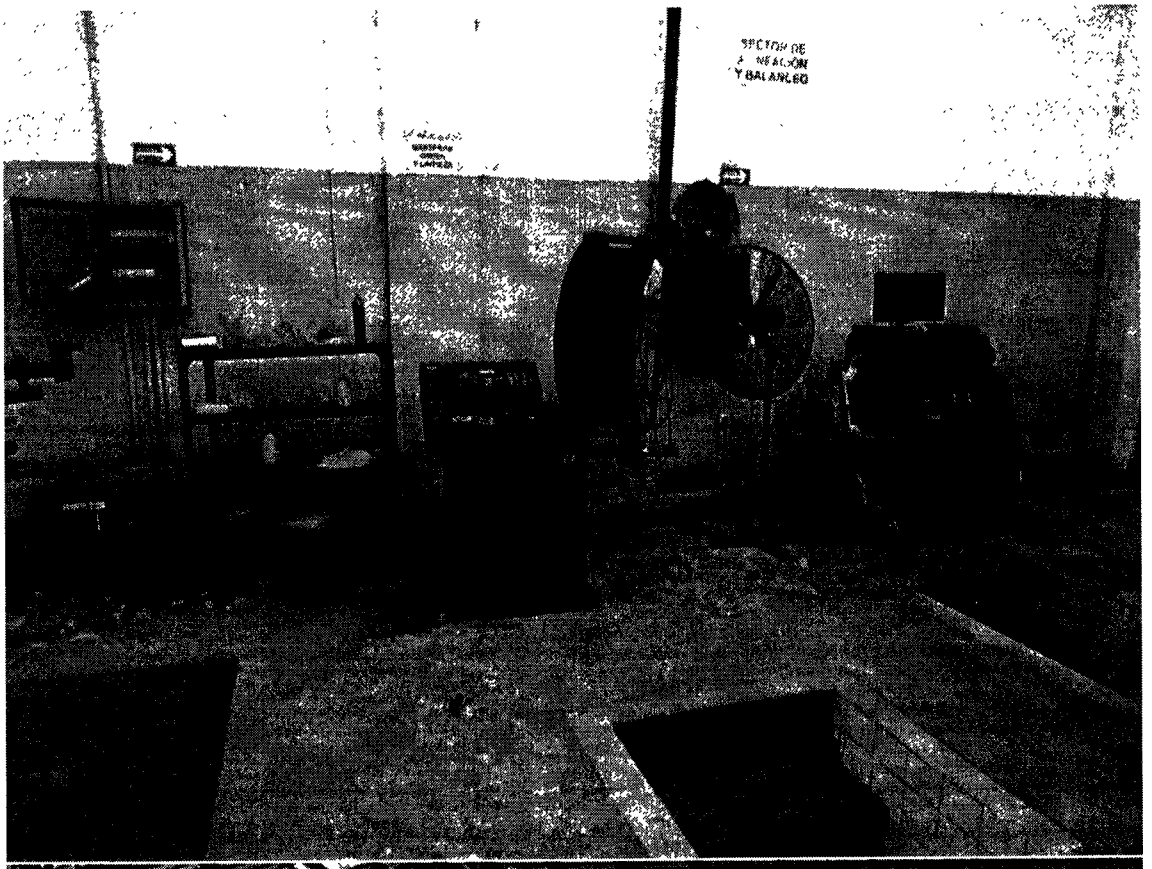

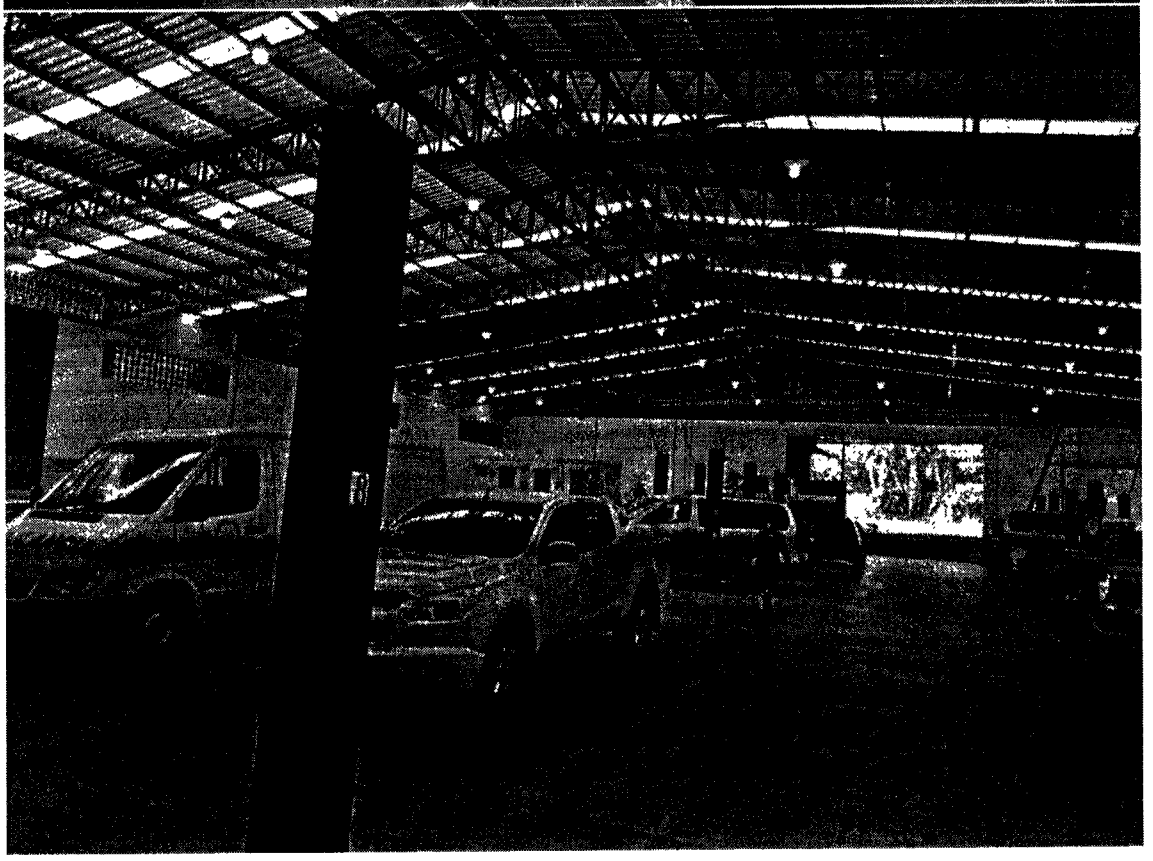

FOTOS DE LA VISITA TECNICA

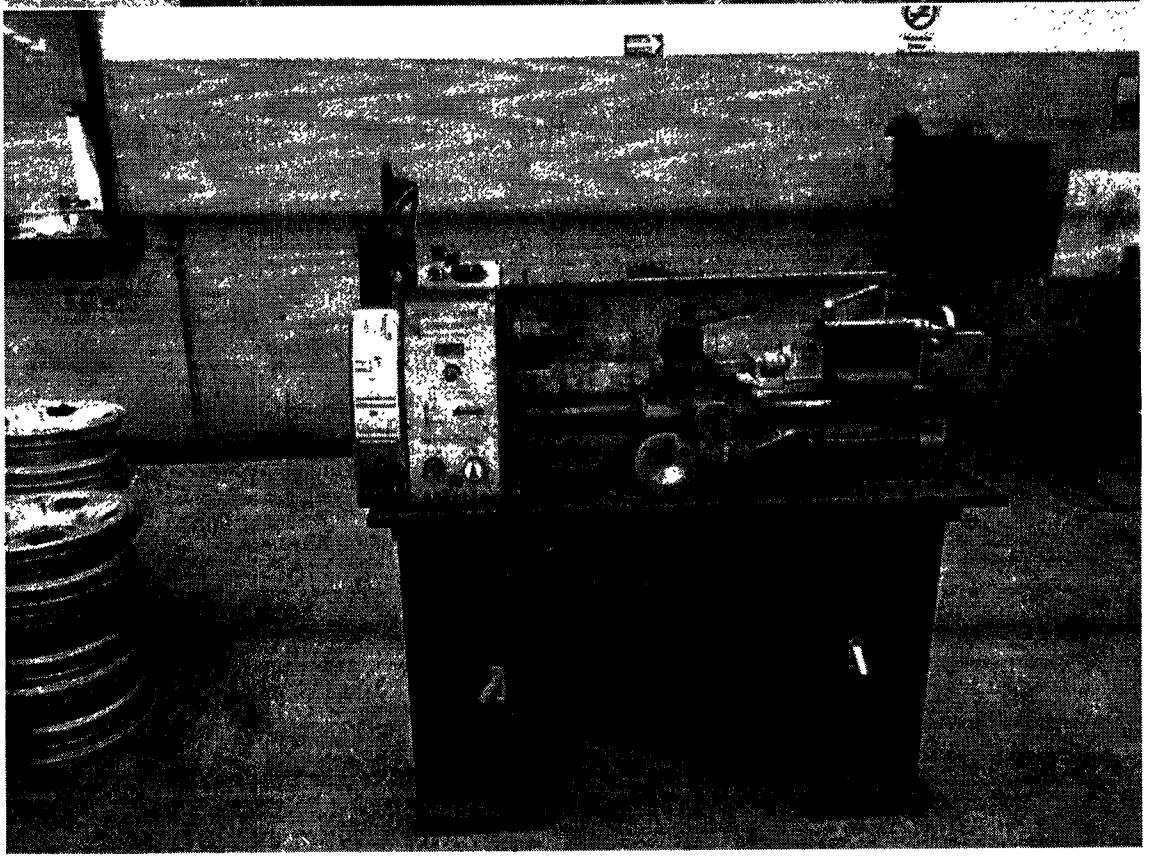

FOTOS DE LA VISITA TECNICA

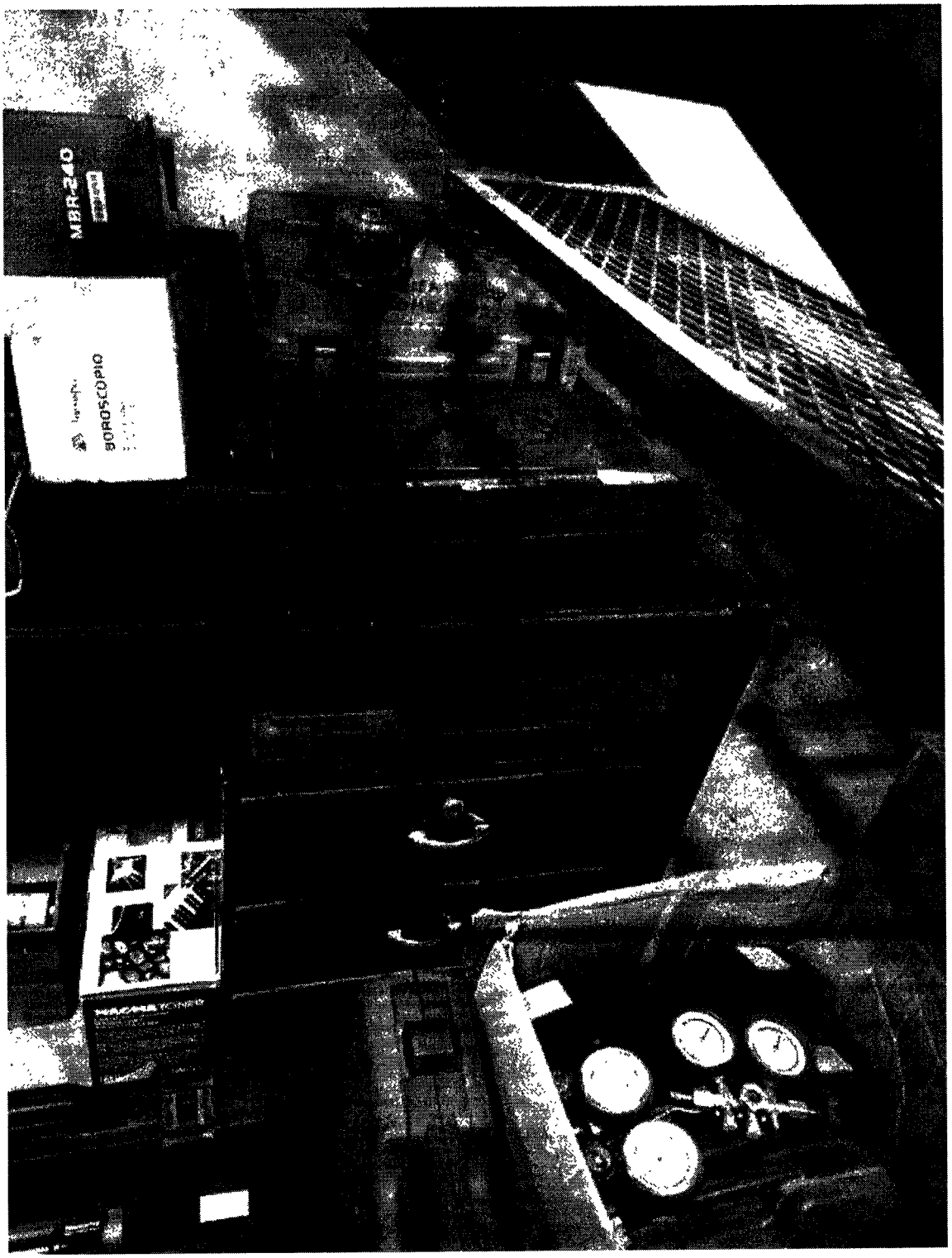

FOTOS DE LA VISITA TECNICA

FOTOS DE LA VISITA TECNICA

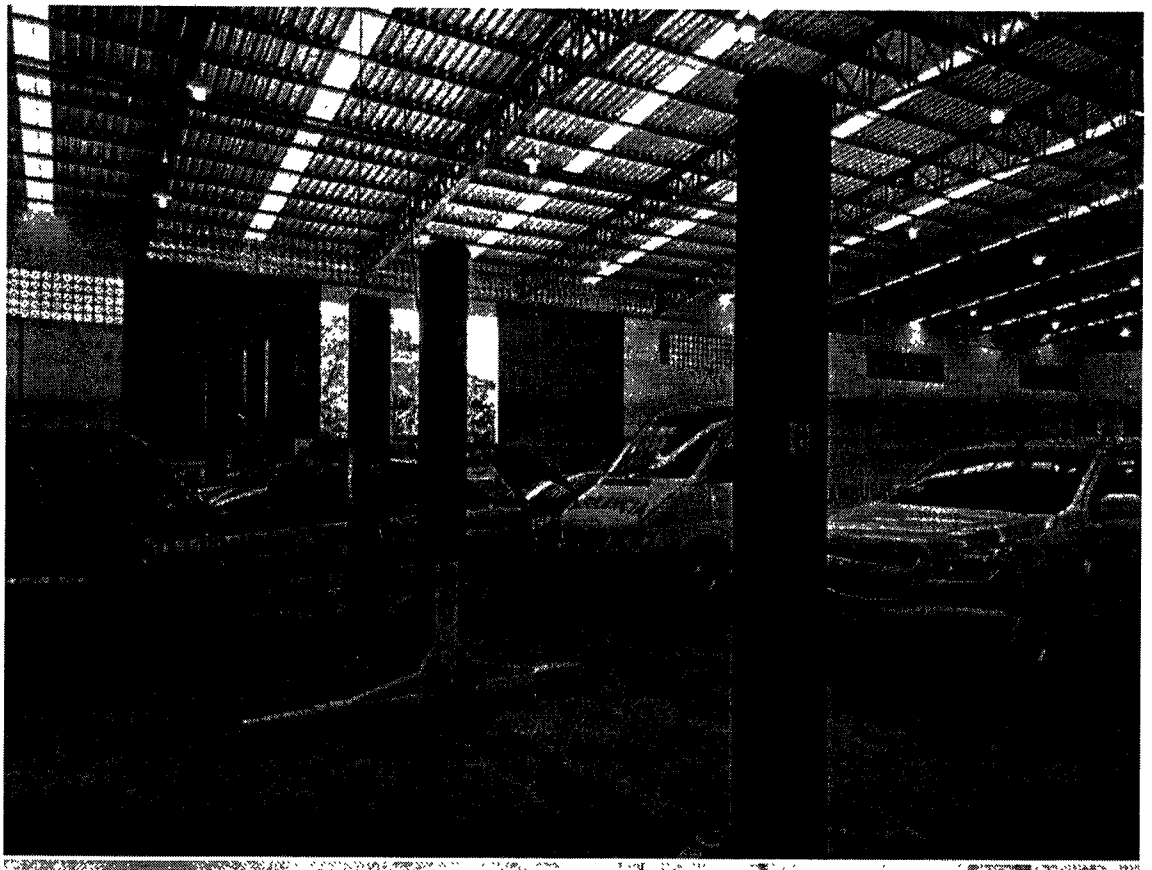

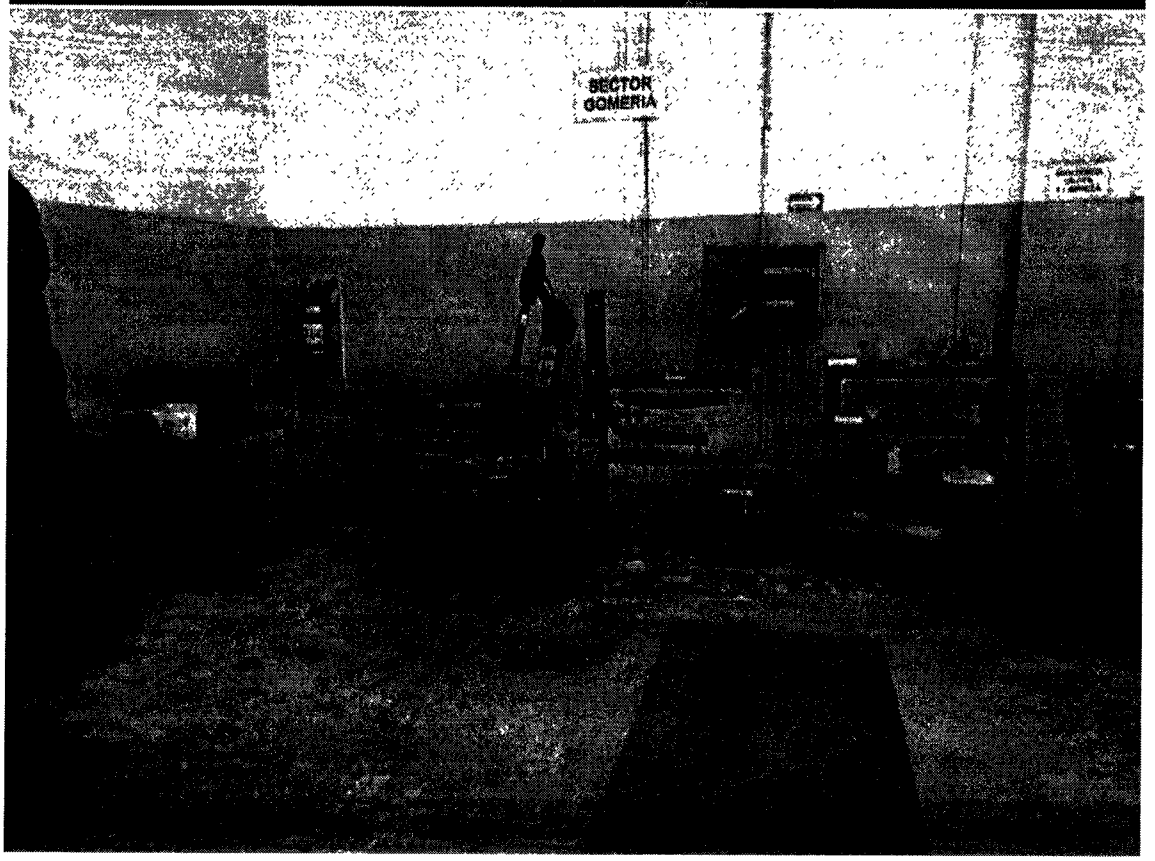

FOTOS DE LA VISITA TECNICA

Gerardo Barrientos

De: Juan Carlos Bordon <juan_bordon@hacienda.gov.py>
Enviado el: martes, 10 de mayo de 2022 5:23 p. m.
Para: gerardo_barrientos@hacienda.gov.py
Asunto: Enviando por correo electrónico: b5115692-fdee-4d0b-9647-de55825066a8, 542818e1-0561-4fff-bcdd-3032be5f03dd, 68882606-c4aa-4147-b205-606e2ed15b2a, a80b7b34-e011-4d9f-afa1-b5a6bf0e393a, ae24a870-2b77-46af-981d-b680733f88b5, b0e1ead3-8dfe-4530-96e3-33362162

701

Datos adjuntos: b5115692-fdee-4d0b-9647-de55825066a8.jpg; 542818e1-0561-4fff-bcdd-3032be5f03dd.jpg; 68882606-c4aa-4147-b205-606e2ed15b2a.jpg; a80b7b34-e011-4d9f-afa1-b5a6bf0e393a.jpg; ae24a870-2b77-46af-981d-b680733f88b5.jpg; b0e1ead3-8dfe-4530-96e3-33362162c090.jpg; b1b42431-771e-4375-b1ab-16937cfbc338.jpg; b488dbaa-7423-4343-b3b6-17da5005a696.jpg; b603f90c-ddf8-42c8-af2c-d2d52d340748.jpg

BUENAS TARDES GERARDO ENVIO LAS FOTOS DEL TALLER AUTOMOTIVE.

ATTE.

JUAN CARLOS BORDON